



Consulado General del Perú en París



Ministerio de Relaciones Exteriores
del Perú

Boletín N°23
Diciembre 2014

MENSAJE DEL CONSUL GENERAL

Al término del año, solo nos queda desearles a todos nuestros lectores unas muy felices fiestas, y nuestros deseos para que el 2015 les traiga dicha y prosperidad. En este año que acaba, el Consulado General del Perú en París ha recortado drásticamente el tiempo de entrega de pasaportes nuevos. Lo mismo se puede decir respecto al otorgamiento de Certificados de Antecedentes Penales, que ahora se entregan en promedio en veinticuatro horas.

Seguiremos trabajando para introducir cambios durante el próximo año a fin de mejorar nuestros servicios. De otra parte, esperamos que en el 2015 se apruebe la eliminación del visado para los turistas peruanos que quieran visitar el Espacio Schengen. Los procedimientos van por buen camino, lo que nos permite vislumbrar con un sano optimismo un resultado positivo hacia junio del próximo año.

Jorge Méndez

VIAJE DE MENORES AL PERU

SI UN MENOR VIAJA DE FRANCIA AL PERU POR MENOS DE NOVENTA DIAS SIN ESTAR ACOMPAÑADO DE SUS DOS PADRES, NO NECESITA AUTORIZACION DE VIAJE OTORGADA ANTE EL CONSULADO DEL PERU

Muchos connacionales viajan a nuestro país por las fiestas de fin de año. Tratándose de una fiesta familiar lo normal es que se haga el viaje la familia completa, pero no siempre vuelven los padres y los hijos juntos. El Perú, a diferencia de Francia,

exige que los niños que viajan al exterior sin el acompañamiento de sus dos progenitores, deban obtener un permiso ya sea notarial o consular para que el menor pueda abandonar el país.

Sin embargo, hay una excepción para los niños extranjeros o los niños peruanos que viajan al Perú por menos de noventa días. En estos casos no es necesaria la autorización de viaje de los padres. El enlace del portal electrónico de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES es el siguiente:

<https://www.migraciones.gob.pe/index.php/control-migratorio-de-salida-de-peruanos/>

SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA SUNAMIG

LA GESTION DE LOS SERVICIOS MIGRATORIOS EN EL PERU

¿QUE ENTIDAD TIENE A SU CARGO EN EL PERU LOS ASUNTOS MIGRATORIOS? Normalmente en la mayoría de los Estados están a cargo los Ministerios del Interior. Pasaba así en el Perú, donde en el Ministerio del Interior existía la Dirección General de Migraciones y Naturalización. Sin embargo, a partir del 8 de diciembre del 2012, se separaron dichas funciones de ese Ministerio y se creó la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES (SUNAMIG), como órgano autónomo con manejo propio de su presupuesto, con el fin de darles mejores medios para que pueda cumplir con sus funciones. Con el crecimiento económico de nuestro país durante

el presente siglo, ha aumentado exponencialmente el número de ingresos y egresos de personas del territorio nacional, tanto peruanos como extranjeros. En el 2012, tuvimos casi trece millones de entradas y salidas del territorio nacional, la mitad de los cuales se produjo en el aeropuerto Jorge Chávez.

Dentro de la Administración pública peruana ha tenido resultados muy exitosos la creación de Superintendencias que reemplazan a las Direcciones Generales de los Ministerios. La primera y una de las más conocidas fue cuando la Dirección General de Contribuciones del Ministerio de Hacienda y Comercio se transformó en la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. ¿Cuál es el gran aporte y el secreto del éxito de estas Superintendencias? Que se manejan con un presupuesto propio y que captan sus propios ingresos, lo que introduce una lógica de eficiencia en provecho en primer lugar de los usuarios y de la propia institución.

Por ejemplo en el caso de la SUNAT, conocida por todos nosotros, sus ingresos están constituidos por un pequeño porcentaje de lo que recauda, que no llega al 2 por ciento. Ello le permite tener buenas instalaciones, pagar sueldos decentes a sus profesionales, estar bien equipados y pagar a su personal cursos de perfeccionamiento y viajes en el Perú y al exterior para participar en Congresos, maestrías etc. Esto crea un círculo virtuoso, con una institución que con buenos recursos paga salarios dignos a sus profesionales, los cuales se vuelven más eficientes y por ello incrementan los ingresos de su institución y del Tesoro Público.

Bajo esta misma lógica es que se ha creado la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES (SUNAMIG), a fin de que pueda contar con ingresos propios y tenga autonomía en la toma de decisiones. Por ejemplo, constituyen ingresos propios de la SUNAMIG las tasas por los servicios que ofrece, las multas que se cobran a los

extranjeros por cada día que se exceden en su presencia en territorio nacional, multa que asciende a un dólar americano por día de exceso. Esta multa se paga al momento de abandonar el país. Otro ingreso que tiene dicha institución son las multas que se imponen a las empresas de aviación por permitir llegar a nuestro territorio a personas que no tienen el visado correspondiente.

También son ingresos propios la emisión de pasaportes en el territorio nacional. En este aspecto ha habido un avance enorme y ahora cualquier connacional puede obtener su pasaporte en dos horas; hay atención los fines de semana en algunos locales. De esta forma se fortalece, renueva y enaltece lo que es el servicio público. Si nos ponemos a comparar el servicio de las instituciones privadas y los servicios públicos, constatamos que hay una gran diferencia. Por ejemplo, el comercio, que es un servicio a cargo del sector privado abre sábados y domingos y se adecúa a las necesidades de los usuarios. ¿Por qué no puede hacer lo mismo el servicio público? Por eso en el centro Comercial Lima Norte hay un servicio de la SUNAMIG y del Ministerio de Relaciones Exteriores para poder hacer trámites todos los días de la semana, incluido los sábados en jornada completa y los domingos en media jornada. Eso es facilitar al ciudadano los trámites que debe cumplir ante la Administración Estatal.

FOTOGRAFIAS PARA DNI Y PASAPORTE PERUANO

Se recuerda a nuestros lectores que las fotografías para documentos de identidad peruanos y franceses se rigen por parámetros diferentes. Nos referimos a las fotografías para los DNIs y los pasaportes. En Francia estas fotografías son con fondo plomo, en cambio para el Perú deben tener fondo blanco. Las máquinas automáticas para fotografías de identidad que se encuentran en los lugares públicos de toda

Francia, sólo toman fotos con fondo plomo, que NO son aceptadas para los trámites en el Perú.

Ante esta situación, nuestros connacionales deben ir a un estudio de fotografía, especificando que deben tener fondo blanco, o venir al Consulado donde tenemos instalada una máquina automática, pero con los parámetros y especificaciones de las instituciones peruanas.

Desde el 28 de febrero del presente año, se encuentra en funcionamiento una máquina de "Photomaton" dentro de las instalaciones del Consulado para las fotos que requieran nuestros usuarios. Con el nuevo sistema, las personas ya no van a tener que salir del Consulado y de manera automática pueden tomarse las fotos que requieran, a un costo similar al de las máquinas que se encuentran en lugares públicos. Se ha instalado un equipo de última generación, que exige el pago en especies. Debe precisarse que la máquina no da vuelto, por lo que debe depositarse la cantidad exacta en monedas.

¿VIAJA AL PERU PARA LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO?

OFICINA ESPECIAL DEL RENIEC EN LIMA PARA CIUDADANOS QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO

Uno de los problemas que afronta este Consulado en relación con nuestros connacionales son las demoras en los trámites de DNI ante el RENIEC. Esta demora se debe a que los expedientes se envían físicamente a Lima dos veces por mes y los DNIs son enviados de Lima a París una vez por mes.

Otro problema adicional son las particularidades de nuestro sistema electoral, que bloquea el cambio de datos en los DNIs cinco meses antes y un mes después de realizadas las elecciones. Como hemos tenido en todo el territorio nacional elecciones el 5 de octubre último para elegir alcaldes y Gobiernos regionales, se han

paralizado dichos trámites y recién ahora en Diciembre han comenzado a ponerse al día.

Sin embargo, y al margen de esta situación estructural, teniendo en consideración los miles de connacionales residentes en Francia que viajan anualmente a nuestro país, existe una vía rápida de tramitación de documentos para aquellos connacionales que viajan al Perú. El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, RENIEC, ha establecido desde hace varios años un servicio especial para peruanos que residen en el extranjero y que están de paso por Lima a fin de que puedan hacer en dos o tres días sus trámites de DNI, ya sea la obtención de un duplicado, la renovación del mismo por caducidad, cambio de domicilio, cambio de estado Civil. Esta oficina se encuentra ubicada en la Avenida Javier Prado Oeste 2388 en San Borja, frente al Museo de la Nación y atiende en horario de oficina.

NACIONALIDAD PERUANA PARA CONYUGES EXTRANJEROS DE CIUDADANOS PERUANOS

Constantemente recibimos en este Consulado llamadas telefónicas de connacionales preguntando si sus cónyuges franceses pueden tener la nacionalidad peruana por estar casados con peruano. Al respecto, hay que precisar que el sólo hecho del matrimonio, inscrito en los Registros de Estado civil del Perú o de nuestros Consulados en Francia, sólo le permite al cónyuge extranjero el derecho de optar por la visa permanente de "Reagrupación Familiar", según la cual tiene el derecho a residir y trabajar en el territorio peruano por el mismo hecho de estar casado(a) con un(a) ciudadano(a) peruano(a). Esta visa debe renovarse año a año.

Para obtener la nacionalidad peruana, debe residir por lo menos dos años en el Perú, en forma continua o alternada. Estos dos años se cuentan a partir que la persona obtiene su Carnet de Extranjería, que es el equivalente peruano a la "Carta de Séjour" francesa. Dicho en otros

términos, para que un cónyuge extranjero pueda obtener la nacionalidad peruana, debe residir imperativamente dos años en el Perú.

BAJARON LOS PRECIOS DE LOS VUELOS SIN ESCALA PARIS LIMA

La única compañía aérea que tiene vuelos sin escalas entre el Perú y Francia es Air France, que opera con los reactores bimotores más grandes del mundo para estos vuelos transoceánicos de doce horas. Dentro de esta perspectiva, París se ha convertido en un “hub” es decir, en un centro de acogida y distribución de pasajeros europeos hacia nuestro país.

Nos comentaba hace unos días un empresario que viaja frecuentemente en esa ruta, que Air France ha cambiado la configuración de sus aviones, retirando asientos de la clase “Business” e incrementado los asientos de clase económica. Ello porque se han dado cuenta que dentro de este mercado la mayoría de sus usuarios son turistas antes que hombres de negocios, y tratan así de rentabilizar al máximo sus aviones. Por eso, ahora es difícil conseguir asiento en la clase de negocios. Esta configuración se llama “Caraibes”, porque un fenómeno similar se da en sus vuelos hacia Guadalupe y Martinica, donde el grueso de sus usuarios son personas que viajan por motivos particulares y no por negocios.

El año 2012 –en números gruesos- 81,000 franceses visitaron nuestro país. A ello ha contribuido la existencia de estos vuelos de Air France, que permiten un ahorro de tiempo considerable: En el viaje Paris Lima, se llega el mismo día a la ciudad de Los Reyes y en el vuelo de regreso, Lima Paris, se vuela de noche, llegándose al comienzo de la tarde a Paris, con innumerables conexiones al resto de Europa y dentro de Francia desde el aeropuerto Charles de Gaulle, el cual además tiene una estación propia

de trenes de Alta Velocidad en el subsuelo de dicha terminal aeroportuaria.

Esta decisión recoge también un cambio en el patrón de los turistas, que ahora prefieren tomar sus vacaciones por partes y no treinta días útiles juntos. Con estos vuelos sin escalas, ganan días en sus desplazamientos a un destino lejano como es nuestro país. Recordemos que un vuelo Paris Pekín tarda once horas, y un vuelo Paris Lima doce horas, es decir, para los franceses, Pekín está más cerca de ellos que nuestra ciudad capital.

En lo que atañe al Consulado, estos vuelos directos han incrementado nuestro trabajo por tener que atender los problemas migratorios de nuestros connacionales. Si bien son pocos los casos frente a la cantidad total de viajeros internacionales en esta ruta, cada caso requiere nuestra atención. Y una constatación que hemos hecho es que prácticamente todos los casos atendidos durante el año 2014 se deben a viajeros cuyo origen o destino estaba fuera de Francia. Ya hemos narrado en este boletín los casos de una niña peruana que viajaba a Suiza, y que fue retenida en el aeropuerto, o de una ciudadana peruana que se embarcó en Italia y tuvo problemas para continuar viaje a nuestro país por la pérdida de su pasaporte en el vuelo de Génova a Paris, donde debía conectar con el vuelo a Lima.

De otra parte, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, desde comienzos del año en curso ha abierto una Consejería comercial que tiene también a su cargo las labores de promoción del turismo, por lo que se espera que este también se incremente con acciones concretas de dicha Oficina.

VISADOS PARA VIAJAR A LOS DEPARTAMENTOS DE ULTRAMAR FRANCESES (DOM) (DEPARTEMENTS D’OUTRE MER)

Los visados de turista que otorga el Consulado de Francia en Lima para viajar a Francia, sólo

autorizan para viajar a Francia metropolitana (“El Hexágono”) pero no para viajar a los Departamentos de Ultramar (Departements d’Outre Mer, DOM). Para visitar los “DOM”s se requiere un visado especial, esto porque dichos territorios están fuera del Espacio Schengen, el espacio común europeo. Los departamentos de Ultramar más conocidos son la Guayana Francesa, Guadalupe y Martinica, pero tienen otros como la isla de Reunión, ubicada en el Océano Índico al costado de Madagascar, las Islas de Mayotte, situadas en ese mismo entorno, las Islas de San Pedro y Miquelón en el Atlántico, muy cerca de las costas de Canadá y las Islas de la Polinesia Francesa en el Pacífico Sur, es decir los territorios bajo soberanía francesa cubren el mundo entero, y se puede decir desde esta perspectiva que en Francia nunca se pone el sol, pues mientras es de día en Francia Continental, es de noche en la Polinesia francesa y viceversa, lo mismo que existe un “décalage” horario de cuatro horas con la Guayana, cinco con San Pedro y Miquelón y una o dos horas con la isla de Reunión.

La concentración más grande de peruanos en los “DOM”s la tenemos en la Guayana, donde residen alrededor de dos mil. Tenemos una decena en Martinica y Guadalupe, cinco en la isla de Reunión y una familia que vive en la Polinesia Francesa. En lo que atañe a los turistas peruanos, en general ni la Guayana ni Guadalupe y Martinica son destinos turísticos, son muy pocos nuestros connacionales que viajan por allá por motivos turísticos y la mayoría lo hace por motivos de trabajo o visitas de familia.

LA VISA DE COOPERANTE EN EL PERU

Con cierta frecuencia recibimos consultas en el Consulado de ciudadanos franceses que nos preguntan qué visa deben obtener para viajar a nuestro país para viajar como cooperantes de una Organización No Gubernamental. Hace varios

años, con el Decreto Legislativo 1083 se creó la visa de cooperante en el Perú, pero todavía no se aplica porque no está reglamentada. Esta visa debe ser reglamentada por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y la Dirección de Privilegios e Inmidades del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nuestro país recibe anualmente ayuda internacional del orden de los quinientos millones de dólares. Si bien la ayuda oficial ha disminuido por el grado de avances alcanzado por nuestro país, se ha incrementado la ayuda de origen privado (ONG), las cuales en este contexto envían también personas, lo que se denomina ayuda técnica. Para ellos se creó este tipo de visado, que todavía los Consulados no podemos aplicar. A los cooperantes que vienen como parte de un proyecto gubernamental, se les otorga sin problemas visados oficiales, pero la dificultad surge cuando instituciones privadas envían personal desde seis meses a dos años y necesitan un tratamiento migratorio diferente. Esperemos que pronto salga esta Reglamentación para poder acoger mejor a los cooperantes extranjeros.

NAVIDAD DEL NIÑO PERUANO EN PARIS

El sábado 13 de los corrientes, se realizó en la sede central de la Orden Dominicana en París, la celebración de la navidad del Niño peruano, que comenzó con una misa para los niños a las 16h30 y luego se compartió el tradicional chocolate y panetón con los asistentes. La celebración se prolongó hasta las 21h00 horas, donde hubo espectáculos de bailes y la tradicional entrega de regalos para los niños. Hubo también animación musical.



Se hicieron presentes alrededor de doscientas cincuenta personas. Este es un trabajo del Consejo de Consulta, que contó con la valiosa colaboración de la Tienda El Inti, que puso a disposición del Consulado cuarenta panetones “D’onofrio” a mitad de costo. Igualmente nuestra Embajada, nuestra Representación ante la UNESCO y la Consejería Comercial del MINCETUR donaron regalos para los niños. Asimismo, todos los demás gastos inherentes a este tipo de celebración fueron cubiertos por este Consulado General y un gran número de voluntarios contribuyeron con su trabajo en la cocina y en el servicio a las mesas.



Igualmente el Consulado distribuyó entre los 75 niños asistentes tarjetas de navidad que serían enviadas a otros tantos adultos mayores que se encuentran internados en un Asilo de Ancianos en nuestra capital, las cuales en la fecha fueron

llevadas a Lima el 16 de diciembre por el sacerdote dominico peruano César Terrones.

Fue una celebración muy concurrida que dejó un grato recuerdo entre los asistentes, con la que concluyen las actividades del Consejo de Consulta para el presente año.



Consulado General del Perú en Paris
25, rue de l'Arcade, 75008 Paris

Tel.: 0142652510

info@conper.fr

Fax: 0142650254

Tel.: Urgencias (24 horas x 7 días) 0786635730

Noël à Courcouronnes

ENTRÉE LIBRE

Le Pérou et
l'Amérique
latine

CHOCOLAT CHAUD + PANETON + DISTRIBUTION DES CADEAUX

POUR TOUS LES ENFANTS INSCRITS PAR E-MAIL AVANT LE
LUNDI 15 DÉCEMBRE : clublibertadessonnefrancia@gmail.com
(INSCRIPTION GRATUITE)

PÉROU AMÉRIQUE LATINE DANSE

PRÉSENTÉS PAR LES ENFANTS QUI SOUHAITENT PARTICIPER

INVITÉ
D'HONNEUR
JOSE "CHINO"
TERRONES



SALLE
CLAUDE NOUGARO
à COURCOURONNES

SPÉCIALITÉS PÉROUVIENNES

DJ : Alfredo Reyes
Animation : Sylvia Balumbrosio,
Santiago Lopez



Samedi 20 Dic. de 15h à 00h

TÉLS : 06 12 78 08 59 06 63 88 09 52

De la Gare de Lyon RER D station "Orangis bois de l'épine"
Bus : 402 - 404 Station "Marquise de Raies"
Par A6 à 20 mn de la Porte d'Orléans, sortie Courcouronnes
Noctilien : toutes les heures jusqu'à Gare de l'Est





















